



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

AL2094-2025

Radicación n.º 20001-31-05-003-2015-00556-01

Bogotá D. C., siete (7) de abril de dos mil veinticinco (2025).

A través de la Ley 1781 de 20 de mayo de 2016, el Congreso de la República modificó los artículos 15 y 16 de la Ley 270 de 1996 -Estatutaria de la Administración de Justicia-, normativa mediante la cual se crearon 4 Salas de Descongestión Laboral en la Corte Suprema de Justicia.

Igualmente, en Acuerdo 48 de 16 de noviembre de 2016, adicionado y modificado por los Acuerdos 023 del 14 de marzo de 2018 y 031 del 18 de marzo de 2020, esta Corporación adoptó el reglamento de la Sala de Casación Laboral y en el título II artículo 21 y siguientes, determinó el funcionamiento de la Sala de Descongestión, para lo cual estableció el procedimiento a efectuar respecto de la remisión de procesos, selección de expedientes y condiciones de reparto.

Por su parte, a través de Acuerdo PCSJA17-10647 de 22 de febrero de 2017, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura ordenó la creación de dicha Sala de descongestión y su estructura.

En cumplimiento de lo anterior, y bajo los precisos criterios expuestos para el efecto, la suscrita magistrada ha seleccionado los siguientes procesos, a fin de que sean remitidos a la Sala Laboral de Descongestión de esta Corporación:

N.º	FECHA DE ENTRADA PARA FALLO	RADICADO	RECURRENTE(S)	OPOSITOR(ES)	N.º CUADERNOS Y FOLIOS	CD'S	ARCHIVOS DIGITALES EN ESAV	OBSERVACIONES
1	31/03/2025	200013105003 20150055601	Dubis Marina Arévalo Chiquillo y otro	Bancolombia SA y otros	10 ARCHIVOS DIGITALES SGDE		44 ARCHIVOS DIGITALES EN ESAV	Digital, en ESAV y en el Sistema de Gestión Documental Electrónica
2	31/03/2025	080013105013 20140052101	Victor Manuel Mendoza Cáceres y otros	Construcciones el Condor SA y otros	189 ARCHIVOS DIGITALES SGDE		24 ARCHIVOS DIGITALES EN ESAV	Digital, en ESAV y en el Sistema de Gestión Documental Electrónica
3	31/03/2025	080013105006 20150024401	Sandra María Barrera González	Activos SA y otros	24 ARCHIVOS DIGITALES SGDE		13 ARCHIVOS DIGITALES EN ESAV	Digital, en ESAV y en el Sistema de Gestión Documental Electrónica
4	31/03/2025	050013105001 20210043601	Óscar Cardona Jaramillo	Itaú Corpbanca Colombia SA	7 ARCHIVOS DIGITALES SGDE		17 ARCHIVOS DIGITALES EN ESAV	Digital, en ESAV y en el Sistema de Gestión Documental Electrónica
5	31/03/2025	150013105002 20180016901	Roberto Gutiérrez Macías	María Candelaria Torres Barrera	15 ARCHIVOS DIGITALES SGDE		7 ARCHIVOS DIGITALES EN ESAV	Digital, en ESAV y en el Sistema de Gestión Documental Electrónica
6	31/03/2025	150013105004 20220025501	María Esther Herrera Ávila	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir SA	4 ARCHIVOS DIGITALES SGDE		13 ARCHIVOS DIGITALES EN ESAV	Digital, en ESAV y en el Sistema de Gestión Documental Electrónica
7	4/04/2025	760013105015 20210039101	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir SA	Deicy Riascos Riascos y otros	4 ARCHIVOS DIGITALES SGDE		10 ARCHIVOS DIGITALES EN ESAV	Digital, en ESAV y en el Sistema de Gestión Documental Electrónica
8	4/04/2025	680013105006 20200004901	Orlando Serrano Giraldo y otro	Cámara de Comercio de Bucaramanga	6 ARCHIVOS DIGITALES SGDE		16 ARCHIVOS DIGITALES EN ESAV	Digital, en ESAV y en el Sistema de Gestión Documental Electrónica

De otro lado, comoquiera que mediante Acuerdo 051 de 22 de mayo de 2020, esta Corporación implementó el uso de las herramientas tecnológicas para tramitar los asuntos de su competencia, y que a través del artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022¹, el Congreso de la República autorizó su empleo en la gestión y trámite judicial a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, se dispone que el presente auto, sea publicado para consulta en el Ecosistema Digital Acciones Virtuales - ESAV y en la página web de la Corte (<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-estados/>)

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

¹ Por medio de la cual se estableció la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020 y se adoptaron medidas para su implementación en las actuaciones judiciales.

Firmado electrónicamente por:


MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Magistrada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 294FE84DFA77E05EBFA5C5575281CCC69AF8A2A70C5DBD8F7E7ED8D74A97EC00
Documento generado en 2025-04-07